



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063148- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1983-E-UNC-DEC#FP de finalización de ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura **Psicología de las Adolescencias y Juventudes cat. B**, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Mariana Beltrán, informa a la Secretaría Académica que omitió solicitar la renovación de una ayudante estudiante.

Que la Profesora Titular presentó un nuevo informe, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2026-00528358-UNC-DSA#FP en Orden 42, en donde se solicita la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la ayudante estudiante Lucía Belén Oviedo Márquez DNI 42.160.802.

Que la alumna mencionada manifiesta su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Lucía Belén Oviedo Márquez, con reconocimiento de funciones desde el 02.04.2025.

ARTÍCULO 2º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la misma.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

